UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SEDE ARICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL Nº 207/2024.

ARICA, 09 DE MAYO DE 2024.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral Nºs 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/118/2024; Decreto TRA Nº 335/12/2024; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía: académica, económica y administrativa, creada por DRL 150 del 11 de diciembre de 1981.

Lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Enfermería, Sra. Bárbara Higuera Fonseca, en carta DIENFER N°13/24 de fecha 09 de mayo de 2024 sobre cambio de actividades académicas, el día lunes 13 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 y hasta las 13:00 horas, con el objeto de facilitar la participación de estudiantes, docentes y académicos en la "EXPO ENFERMERÍA" actividad organizada por la académica Pamela Berríos Medalla en conjunto con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el contexto de la celebración del Día Internacional de las Enfermeras y los Enfermeros 2024.

RESUELVO:

1. Apruébase cambio de actividades del Departamento de Enfermería sede Arica de la Facultad de Ciencias de la Salud para el día lunes 13 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas.

2. Este cambio de actividades no aplica para los alumnos que se encuentran realizando prácticas curriculares e internados.

3. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario (s) de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANA ARICA CHILE

CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORA (S) ARICA

17 MAY 2024

CBB/ACP/ago